



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 148/13

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERROR

Habiéndose advertido ciertas erratas en el anuncio nº 250/12, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 31 de diciembre de 2012 y relativo a la aprobación definitiva del acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2012, de modificación de las Ordenanzas Fiscales vigentes en el municipio, a los efectos de lo establecido en los artículos 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, y 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se hace constar lo siguiente:

En la página nº 50, debe constar:

"ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES".

En EL ARTÍCULO 7. Tarifa.

DONDE FIGURA:

2.- Certificaciones y compulsas.

- Certificados de acuerdos y documentos municipales..... 2,503 euros.
- Compulsas de otros documentos compulsables 1ª3,40 euros.
-Siguientes... 1,28 euros."

DEBE FIGURAR:

- Certificación de acuerdos y documentos municipales2,50 euros.
- Compulsas de otros documentos compulsables 1ª0,87 euros.
-Siguientes ... 0,32 euros."

Madrigal de las Altas Torres, 14 de enero de 2013.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.